

1. Expediente MA/EE/207/2002.

Entidad: Samiñan, SL.

Importe: 8.414,18 euros.

Lo que se hace publico en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 12 de diciembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Duán.

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.*

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecida en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 Empleo y Desarrollo Tecnológico, programa 32B, aplicación 781.00,

1. Expediente MA/PME/552/2003.

Entidad: Suministros Alba Hostelería, S.L.

Importe: 7.214 euros.

2. Expediente /MA/PME/528/2003.

Entidad: L.R. Informática, S.L.

Importe: 7.214 euros.

Lo que se hace publico en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 12 de diciembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.*

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecida en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 Empleo y Desarrollo Tecnológico, programa 32B, aplicación 781.00.

1. Expediente: MA/EE/1691/1998.

Entidad: Makro Autoservicio Mayorista, S.A.

Importe: 6.160,38 euros.

2. Expediente: MA/EE/2144/1998.

Entidad: Persianas Europa, S.L.

Importe: 12.020,25 euros.

3. Expediente: MA/EE/1691/1998.

Entidad: Makro Autoservicio Mayorista, S.A.

Importe: 6.160,38 euros.

4. Expediente: MA/PME/411/2003.

Entidad: Trian Dolmen, S.L.

Importe: 12.025 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 15 de diciembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.*

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecida en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 Empleo y Desarrollo Tecnológico, programa 32B, aplicación 781.00,

1. Expediente MA/EE/4423/1999.

Entidad: Euralex, S.L.

Importe: 7.813,16 euros.

Lo que se hace publico en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 15 de diciembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.*

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecida en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 Empleo y Desarrollo Tecnológico, programa 32B, aplicación 781.00.

1. Expediente: MA/EE/293/1999.

Entidad: Asistencia Sanitaria Sur Europa, S.L.

Importe: 10.818,22 euros.

2. Expediente: MA/633/1999.

Entidad: Panadería Miramon, S.L.

Importe: 6.010,12 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 15 de diciembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.*

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para

la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecida en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 Empleo y Desarrollo Tecnológico, programa 32B, aplicación 781.00,

1. Expediente: MA/EE/3180/1999.

Entidad: Ibáñez Motor, S.A.

Importe: 6.611,14 euros.

2. Expediente: MA/3160/1999.

Entidad: Distribuidora Moclinejense de Bebidas, S.L.

Importe: 7.813,16 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 15 de diciembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.*

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecida en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 Empleo y Desarrollo Tecnológico, programa 32B, aplicación 781.00.

1. Expediente MA/PME/54/2002.

Entidad: Asesoría Fervas, S.L.

Importe: 8.416 euros.

2. Expediente MA/PME/122/2003.

Entidad: Residencia San Antonio de Padua, S.L.

Importe: 7.214 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 16 de diciembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas y las correspondientes normas de aplicación de la Estación de Esquí de Sierra Nevada para la temporada 2003/04. (PP. 23/2004).*

Con fecha 9 de diciembre de 2003, se ha dictado por la Dirección General de Transportes Resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Autorizar las nuevas tarifas y las correspondientes normas de aplicación para la utilización de los medios mecánicos de la Estación de Esquí de Sierra Nevada para la temporada 2003/04 que se transcriben a continuación:

a) Telecabinas Pradollano a Borreguilles:

1. Telecabina Al-Andalus:

- Billetes para visitantes no esquiadores (subida y bajada) 11,50 euros
- Billeto para visitantes no esquiadores (temporada) 197,00 euros

2. Telecabina Pradollano-Borreguilles:

- Billetes para visitantes no esquiadores (subida y bajada) 11,50 euros
- Billeto para visitantes no esquiadores (temporada) 197,00 euros

b) Telesillas de la urbanización:

1. Telesilla Parador I:

- Subida o bajada 3,30 euros
- Subida y bajada 5,00 euros
- Temporada (subida y bajada) 90,00 euros

2. Telesilla Parador II:

- Subida o bajada 2,20 euros
- Subida y bajada 4,00 euros

## NORMAS GENERALES PARA LA APLICACION DE LAS TARIFAS

1. Estos precios incluyen el IVA y Seguro Obligatorio de Viajeros.

2. Los usuarios aceptan las normas de utilización de las instalaciones de remontes mecánicos aprobadas por Resolución de 17 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 120, de 29 de diciembre de 1984).

3. Si durante el funcionamiento de la Estación, por motivos de seguridad u otras causas justificadas, la Dirección de la misma se ve obligada a cerrar al público instalaciones y pistas, ello no obliga, necesariamente, a la devolución del importe del billete (artículo 9 de las normas de utilización de las instalaciones).

4. Existen Hojas de Reclamaciones a disposición de los usuarios en la Oficina de Atención al Cliente.

5. Estas tarifas se aplicarán a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

6. La empresa no se hace responsable de la pérdida, robo o extravío de ningún tipo de abono (forfait) o billete.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.»

Sevilla, 9 de diciembre de 2003.- El Director General, Rafael Candau Rámila.